

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia

7509 Convocatoria de becas asociadas a la realización de proyectos de investigación e innovación de aplicación en la asociación empresarial de investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva.

BDNS (Identif.): 599672

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/599672>)

Objeto:

La ayuda tiene por objeto la concesión de una beca de nueva adjudicación asociada a la realización de proyectos de investigación en i+d e innovación de aplicación en la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva, que se financiarán con cargo a fondos aportados por dicho centro tecnológico.

Beneficiarios:

Podrán optar a la beca de nueva adjudicación los que estén en posesión de la titulación, formación y demás requisitos establecidos en la convocatoria.

Bases reguladoras:

Orden de 14 de febrero de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 19 de febrero de 2019.

Cuantía y duración de las ayudas:

La beca, financiada en su totalidad por fondos aportados por la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva, tendrá una dotación bruta mensual de 1.200 €. Estas cantidades están sometidas a las retenciones legalmente establecidas.

La duración de la beca será de un año.

Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes de ayudas a esta convocatoria podrán presentarse hasta las 14 horas del 28 de diciembre de 2021.

Criterios de baremación:

Las solicitudes presentadas se evaluarán en función de los siguientes criterios:

Apartado A. Currículum vitae del solicitante. Se valorarán el expediente académico, que se estimará como mérito preferente (hasta 10 puntos), y el resto de los méritos de carácter académico y científico que muestren el potencial del candidato para el desarrollo de su actividad (hasta un máximo de 2 puntos), incluyendo como tales los premios extraordinarios, becas de investigación disfrutadas, otras licenciaturas o másteres, artículos científicos y comunicaciones a congresos (hasta un máximo de 12 puntos en el Apartado A).



Apartado B. Titulación requerida y valoración de la experiencia y conocimientos específicos necesarios para el desarrollo del proyecto (hasta un máximo de 8 puntos en el Apartado B).

El Director del proyecto de investigación pertinente del Centro Tecnológico efectuará un informe de evaluación en función de los mencionados criterios.

Murcia, 10 de diciembre de 2021.—La Presidenta del Patronato de la Fundación Séneca Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, María del Valle Miguélez Santiago.